



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 08 de Marzo del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2017-D-FCA.

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y al Art. 67° del Estatuto UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3 inciso e) del Estatuto que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Publicaciones y Marketing, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, entre los que se encuentra la Oficina de Publicaciones y Marketing. Estas Unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Publicaciones y Marketing emitir publicaciones internas y externas, conforme a los planes de desarrollo de la Facultad, relevando los aspectos significativos del quehacer académico y administrativo, emitiendo informativos acerca de los avances de las actividades y proyectos ejecutados por las distintas dependencias, así como implementar la página web y los mecanismos del marketing virtual al servicio de los docentes, alumnos, así como de la comunidad universitaria puestos al servicio del desarrollo regional y nacional;

Que, mediante Resolución de Decano N° 073-2016-D-FCA-UNAC del 08/08/2016 se ha designado, al Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, si bien es cierto, ha habido mejoras en el desempeño de la Oficina de Publicaciones y Marketing, es necesario una conducción más técnica;

Que, conforme al visto, para implementar las nuevas áreas de formación académica, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo académico, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Oficina de Publicaciones y Marketing, estimándose pertinente designar en dicha Jefatura al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, profesor ordinario categoría asociado, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional con que cuenta en dichas actividades;

Que, el docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, cuenta con las calificaciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada Oficina el designado Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017 así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir de 01 de marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018.

SEGUNDO: ESTABLECER que el designado Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DESIGNADO - AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

TERCERO: AGRADECER por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas al Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigüe.

CUARTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO